



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

Incidente de desacato. 110014003004-2022-00761-00.
Confirmación. 959267.

Como quiera que la parte accionante Mexichem Colombia S.A.S., dentro del término concedido indicó que la accionada dio cabal cumplimiento al fallo de 5 de agosto de 2022, y para tal efecto le suministro la contestación al derecho de petición objeto de amparo, razón por la cual el Juzgado,

Resuelve.

Primero. Abstenerse de abrir incidente de desacato formulado por Mexichem Colombia S.A.S. contra Compensar E.P.S., por las razones expuesta anteriormente.

Segundo. Comunicar a las partes por el medio más expedito y eficaz esta determinación.

Tercero. Archivar las presentes diligencias, previo las anotaciones del caso.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59c803d2fa34bde38dfb6cc8ae7e782070165b631b8ecc0d9cfa263288a6afb**

Documento generado en 22/09/2022 03:11:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>